

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) con fecha 03/11/2025 con el N°: AU004T0050161. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico mescobar@icafal-lancuyen.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 01/12/2025 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AU004T0050161 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

<b>Solicitud de información</b>	
A quien dirige su solicitud	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	mescobar@icafal-lancuyen.cl
Correo electrónico notificaciones	mescobar@icafal-lancuyen.cl
Solicitud	Se solicita aclarar la capacidad de transporte eléctrica "operacional" de la línea 102 Maule-Lircay (Tramo 1082), en base a las conclusiones de los estudios de Verificación de Capacidad de Transmisión cargados el 23-10-2025 y a la información oficial descrita en Infotécnica.
Observaciones	Se solicita especificar la capacidad de transporte eléctrico (kA/MVA) que se utilizará en la línea Maule-Lircay. El informe de los estudios concluye que "...los conductores de la línea cuentan con un diseño térmico que habilita del orden de 90,2/83,7 MVA (invierno/verano)...", pero se indica que "...su capacidad de transmisión está limitada por restricciones geométricas en diversos vanos...", haciendo alusión a que bajo ciertos escenarios de operación se incumplen las distancias de seguridad verticales en vanos críticos, y que por lo tanto, no existe capacidad adicional de transmisión en la línea por sobre la capacidad esperada de 47,6 MVA a pesar de que la línea tiene un mayor diseño térmico. Se referencia al "Anexo 1-Límites térmicos ESTRUCTURA 149 - LIRCAY 66KV C1" cargado en Infotécnica.
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

<b>Datos del solicitante</b>	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Marcos
Primer Apellido	Escobar
Segundo Apellido	Poblete

<b>Datos del apoderado</b>	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

<b>Dirección notificaciones</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	966527571

<b>Dirección envío de respuesta</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	